



MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:

FERRETERIA LA BODEGA ING. ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ

CALLE QUÍÑONEZ DE OSORIO Nº 49, BARRIO SAN JUAN DE DIOS, SAN VICENTE TEL. 2393-1069

ORDEN DE COMPRA: 116/2014

FECHA: 25/09/2014

SOLIC. DE COTIZACION Nº 041/2014

SOLICITUD DE COMPRA Nº 069/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL DEPENDENCIA: MANTENIMIENTO			FORMA DE PAGO: CREDITO				
1	BLOQUES DE CONCRETO 15X20X40 CMS	361	C/U	\$0.56	\$202.16		
2	SOLERAS DE CONCRETO 15X20X40 CMS	90-	C/U	\$0.70	\$63.00		
3	BLOQUE TIPO DADO DE CONCRETO DE 15X20X20 CMS	100	. C/U	\$0.37	\$37.00		
5	BOLSA DE CEMENTO PORTLAND DE 42.5KG CESSA	25	BOLSA	\$8.25	\$206.25		
6	M3 DE ARENA DE RIO	6	М3	\$14.00	\$84.00		
12	M3 TIERRA BLANCA	3	М3	\$1 7.50	\$52.50		
14	QUINTAL HIERRO 3/8 CORINCA	1	QQ	\$53.50	\$53.50		
15	QUINTAL HIERRO ½ CORINCA	0.5	QQ	\$53.50	\$26.75		
16	CARTUCHO DE POLIURETANO PARA SELLADOR DE GRIETA	31	C/U	\$6,50	\$201.50		
17	TUBO PVC DE 4"	2	C/U	\$11.75	\$23.50		
18	REDUCTOR PVC DE 2" A 4"	6	C/U	\$3.50	\$21.00		

	COMPRA ES: LEIVA, TEC DURANTE LA DE COMPRA PETICION ES SOLICITANTE DEBE COORD	RADOR DE LA PRESENTE ORDEN DI SR. CRISTIAN ANTONIO ALVARADO DE MANTENIMIENTO, QUIEN EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTI SCRITÀ EMITIDA POR LA UNIDAD PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DINAR CON EL GUARDALMACEN, SR SIRAHETA, AL TEL. 2393-3910.	0 1 1 = 0			
	FECHADE E 2014	NTREGA: 10 DE OCTUBRE DE				
TOTAL.				<u> </u>	\$ 971.16	
TOTAL E	EN LETRAS : N	OVECIENTOS SETENTA Y UNO 16	/100 DOLARES			
CIFRADO 2014-320) PRESUPUESTAR 0-3-02-04-21-1-541	IO: 2014-3200-3-02-04-21-1-54107 , 201 12	4-3200-3-02-04-21-1-	54111 ,		
DESTINO	E SEDE REGIONA	AL DE SALUD				
NOTA: EN	CASO DE NO REALIZ	ZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DE	VOLVER ESTA ORDEN A	NUESTRA OFIC	INA	
CON LAS I	NDICACIONES PERT	INENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GI	ENERALES DE LA COMI	PRA EN HOJA AN	EXA	
original:	Suministrante	Contratante	Contratista			
copla:	Almacen/sitio de Recepcion	BIRECCION		LA BO	DEGA	
copia: copia:	UFI Depto de Abastecimeinto	EESIONAL &	EGA FERRETERIA - M DE CONSTRI ERTO ANTONIO RO Las de Abbrio, Danto	ateriales Icción		
	Dr. Renzo Hugo Castillo Martínez Director Regional de Salud Paracentral Nombre, DUI, Firma , Persona Autorizada y Sello da					
		1				

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro: NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 16/100 DOLARES (\$971.16) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: MATERIALES DE FERRETERIA, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : MATERIALES DE FERRETERIA, está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- 6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

0